



INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez paso la presente solicitud de matrimonio civil, radicado bajo el número 940014089002-2022-000164-00. **INFORMANDO:** Que por reparto fue recibido en la Secretaría del Despacho la presente solicitud de matrimonio civil, encontrándose para resolver lo pertinente a su admisión. Sírvase proveer.

GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

Inírida, Guainía, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Siendo competente éste despacho conforme lo dispuesto en el Art. 17 numeral 3 del C.G.P. para conocer de la solicitud de Matrimonio Civil elevada por el señor **GERMAN GONZALO SIERRA PINZON**, identificado con cedula de ciudadanía a No 1.022.968.661 expedida en Bogotá D.C y la señora **YENY FRANCI DIAZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.708.518, expedida en Inírida (G), atendiendo las previsiones expuestas, en la ley 2213 de 2022 y el decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020, Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), numeral 3 Art. 17; en consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA, GUAINÍA,**

DISPONE

1.- ADMITIR la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** formulada por los señores **GERMAN GONZALO SIERRA PINZON**, identificado con cedula de ciudadanía a No 1.022.968.661 expedida en Bogotá D.C y la señora **YENY FRANCI DIAZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.708.518, expedida en Inírida Guainía, en consecuencia, señálase para el **día siete (07) de octubre de 2022 a las 3:00 p.m.**, fecha en la que deberán comparecer los contrayentes con dos testigos (Art.135 del C. Civil) y sus respectivos documentos de identificación.

2.- INFÓRMESE la anterior determinación a los contrayentes y sus testigos, para que asistan el día y hora señalados a la diligencia de Matrimonio Civil.

CÓPIESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETON

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA GUAINIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El presente Auto se notifica por Estado Nº <u>04</u> en la fecha, 04 - <u>010</u> - 2022</p> <p> GLENDAM. CASTILLO CASTILLO Secretaria</p>
